



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Agosto, treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 2023-00257 00
PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	GERMAN DARIO LONDOÑO DUQUE, ANGELA MARÍA URIBE MORENO
DECISION	ACCEDE RETIRO DE LA DEMANDA
INTERLOCUTORIO	693

Correspondió a este Despacho Judicial por reparto de la oficina judicial, conocer de la presente demanda ejecutiva de mayor cuantía, incoada a través de apoderada judicial de BANCOLOMBIA S.A., en contra de GERMAN DARIO LONDOÑO DUQUE, ANGELA MARÍA URIBE MORENO.

La apoderada de la entidad demandante, solicitó el retiro de la demanda. Este despacho judicial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, al no estar notificado ninguno de los demandados, aunado a que la medida decretada sobre el bien inmueble con el folio de matrícula inmobiliaria N° 01N-10226 objeto de hipoteca, a la fecha actual no se había remitido el oficio a la ORIP Medellín, Zona Norte, autoriza el retiro de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

M

Firmado Por:
Edgar Mauricio Gomez Chaar
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 012

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b71c2d6b2dd7e11c739171c2e621f5edeef23a17a03268b54093c165971382f**

Documento generado en 01/09/2023 03:51:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>